

Artículo 2.- El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario al Decreto No.511-90, de fecha 10 de diciembre de 1990.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, Tesorería Nacional y al Instituto Postal Dominicano, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro; año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 275-94 que concede exequátur a favor del señor Salvador José d'Orey de Cunha, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Portugal en Santo Domingo, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 275-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede exequátur en favor del señor Salvador José d'Orey de Cunha, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Portugal en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 276 -94 que otorga exequátur a la señorita Ivette del Carmen Peláez Espaillat, para ejercer la profesión de arquitecto en la República Dominicana.